"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 20 MAR 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.° 84 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores(as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas de los distritos de **RIMAC, SMP y LOS OLIVOS**
Presente. –

Asunto : **ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL "ACCIONES PREVENTIVAS-PROMOCIONALES, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA"**

Referencia : Resolución Ministerial 587-2023
EXPEDIENTE INT 32953

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) RVM N° 487-2023 MINEDU, numeral 11 Salud Escolar, en el cual establece:

> *"Implica que las II.EE. y programas educativos promuevan una cultura de salud preventiva entre sus estudiantes y comunidad educativa. Asimismo, articulen con los establecimientos de salud en el territorio la planificación conjunta de las acciones y prestaciones de salud a desarrollarse durante el año lectivo…"*

Así mismo desde el Plan de Salud Escolar del área de ASGESE se ha previsto desarrollar en coordinación con la DIRIS LIMA NORTE la ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL "ACCIONES PREVENTIVAS-PROMOCIONALES, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" a fin de establecer acciones frente a los brotes de DENGUE que vienen ocurriendo y enmarcados en la prevención y atención en salud de nuestros menores.

En este sentido, se convoca a los **DIRECTIVOS Y BRIGADAS DE SALUD ESCOLAR,** de las instituciones de los distritos del **RIMAC, LOS OLIVOS Y SMP** a participar del evento teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Fecha	Hora	LINK
21 de marzo del 2024	**3:00 pm**	https://www.facebook.com/ugel02/

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo UGEL N° 02

Mag. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP /J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CRHH/EESSE

Lte. 02 Jr. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay, San Martín de Porres, Lima 31, Perú.
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039

ANEXO

LINK DE ACCESO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA

https://www.facebook.com/ugel02/